



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00072035- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Res. HCD 210/2024 que establece un mecanismo periódico de actualización de las tasas arancelarias por retribución de servicios por el uso del equipamiento Mayor y Menor de actividades prácticas de grado, cuando los mismos sean utilizados para investigación y posgrado o por servicios a terceros, a fin de disponer de fondos para afrontar los gastos ante eventuales reparaciones, repuestos y/o mantenimiento;

CONSIDERANDO:

Que la actualización de importes sigue la evolución del índice de precios al consumidor de la Pcia.de Córdoba;

Que la publicación mensual no es inmediata, por lo que en las actualizaciones mencionadas en el art.1 de dicha Res.HCD depende de los plazos que establece la Pcia.de Córdoba;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que hasta tanto la Pcia. de Córdoba no publique el IPC (índice de precios al consumidor) del mes inmediato anterior necesario para aplicar la actualización de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año como dispone la Res.HCD.210/2024, se tomará como referencia para el incremento de precio de dicha tasa arancelaria, el IPC correspondiente al último trimestre publicado.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

